

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2651/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

CONVOCATORIA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIAR ACTUACIONES DEL PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES 2019.

Por acuerdo de Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada de fecha 28 de noviembre de 2019, se modifican las Bases del Plan Extraordinario de Inversiones 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos s17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y Entidades Locales Menores.

Objeto: Acuerdo de Pleno sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

Modificación de las Bases del Plan Extraordinario de Inversiones 2019:

Punto 2. Donde dice: Objeto. ...“El periodo improrrogable de realización del objeto de la subvención será desde el 1 de enero a 15 de noviembre de 2019”, **deberá decir:** ...“El periodo de realización del objeto de la subvención será desde el 1 de enero a 20 de diciembre de 2019”.

Punto 9. Donde dice: Justificación y Pago de la subvención: ...“Esta justificación se efectuará en todo caso, antes del día 1 de diciembre de 2019”, **deberá decir:** “Esta justificación se efectuará en todo caso, antes del día 1 de enero de 2020”.

Manteniendo el resto de las Bases en los mismos términos.

Se publicarán las Bases completas en la Sede Electrónica de esta Diputación provincial.

Ávila, 4 de diciembre de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.